Bogotá, D.C., julio de 2026

ÁREA DE GESTIÓN CONTRATOS
RE-EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-148-2026-HOMIL

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MESAS EN ACERO INOXIDABLE DE 5 METROS X 1.5 METROS DE ANCHO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Una vez allegadas las ofertas conforme a lo establecido en el cronograma oficial y en los estudios previos realizados, se dio inicio a la etapa de evaluación económica. En esta fase se verificó, de manera rigurosa, el cumplimiento de los requisitos formales exigidos, así como la plena conformidad de la oferta con las condiciones y criterios definidos en los documentos que rigen el proceso.

En el marco de la evaluación económica preliminar, el Comité Económico Evaluador advirtió que los precios ofertados por la firma YANETH PUYO LÓPEZ son inferiores al umbral mínimo total aceptable. Esta situación configura un indicio de precios artificialmente bajos, lo cual representa un riesgo significativo para la viabilidad financiera, la calidad de los bienes y la correcta ejecución del futuro contrato.

Con el fin de mitigar dicho riesgo y garantizar el equilibrio económico, la Entidad procedió a requerir formalmente al proponente. Se le exigió que, dentro del término establecido en el cronograma, presentara la debida justificación objetiva de sus ofrecimientos. Dicha sustentación debía incluir la desagregación integral de sus precios —detallando costos de operación, gastos generales, imprevistos y margen de utilidad—, en estricta observancia de los lineamientos y guías expedidas por Colombia Compra Eficiente para el tratamiento y análisis de ofertas inusualmente bajas.

Análisis respuesta del oferente YANETH PUYO LÓPEZ

El Comité Evaluador del Hospital Militar Central, en el marco del Proceso de Contratación No. MC-148-2026-HOMIL, ha procedido a analizar detalladamente la justificación de precios allegada por el oferente. Dicha justificación fue requerida con el fin de descartar la presunción de un precio artificialmente bajo en su oferta económica.

Tras la revisión de los argumentos técnicos, comerciales y financieros expuestos por el proponente, el Comité destaca las siguientes consideraciones:

Trayectoria y capacidad comercial: El proponente certifica más de 46 años de experiencia como importador y distribuidor en el mercado, lo cual respalda su capacidad operativa y conocimiento del sector logístico y comercial.

Alianzas estratégicas y exención de costos logísticos: Se demuestra la existencia de convenios de distribución directa con fabricantes reconocidos. El hecho de que estas empresas aliadas asuman los costos de transporte hasta el sitio de entrega permite al oferente aplicar descuentos competitivos adicionales de hasta el 35%, eliminando así intermediarios costosos.

Economías de escala y stock disponible: El oferente argumenta contar con inventario adquirido en vigencias anteriores (2024-2025) a precios favorables, lo que le permite mantener una oferta altamente competitiva en la actualidad sin que esto represente una venta a pérdida o un riesgo financiero.

Análisis de la estructura de costos: La desagregación presentada refleja que los costos de insumos, personal, equipos, gastos generales e imprevistos están debidamente cuantificados y cubiertos. Sobre una propuesta total de $14.250.000 (IVA incluido), el oferente proyecta una utilidad neta de $3.553.500, lo que evidencia la rentabilidad y viabilidad económica del contrato.

Alineación con Colombia Compra Eficiente: Se concuerda con la premisa citada por el oferente en la guía de manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, en la cual se establece que las ofertas competitivas originadas por economías de escala o de alcance no deben confundirse con precios artificialmente bajos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

CONCLUSIÓN Y DECISIÓN: Con base en el análisis integral del documento de justificación y la estructura de costos presentada, el Comité Evaluador concluye que NO existen precios artificialmente bajos en la propuesta económica del oferente YANETH PUYO LÓPEZ Y/O CRISTALERÍA LA CORONA.

Los valores ofertados corresponden a precios altamente competitivos fundamentados en eficiencias operativas, importación directa y alianzas estratégicas. Por consiguiente, se determina que la propuesta no pone en riesgo la estabilidad económica del proceso ni la calidad de los bienes a adquirir, procediendo así a ACEPTAR la justificación y HABILITAR ECONÓMICAMENTE la oferta dentro del presente proceso de contratación.

Una vez surtido el periodo de subsanación y habiendo analizado la respuesta al requerimiento realizado sobre precios artificialmente bajos dentro del término legal establecido, el Comité Económico Evaluador procede a efectuar la evaluación económica y financiera definitiva de las propuestas allegadas al proceso.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Una vez finalizado el cronograma y vencido el plazo establecido en la plataforma SECOP para la recepción de las ofertas correspondientes al presente proceso, se procedió a realizar la verificación del estado de las propuestas recibidas dentro del término legalmente establecido. Como resultado de dicha revisión, se constató que las siguientes empresas presentaron oportunamente su propuesta dentro de los parámetros exigidos en los pliegos de condiciones y cumplieron con los requisitos formales para su evaluación.

En consecuencia, se relacionan a continuación las ofertas recibidas, ordenadas de menor a mayor según el valor total ofertado, para continuar con el análisis económico correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa contractual vigente:

ORDEN	OFERENTE	NIT	TOTAL OFERTA
1	YANETH PUYO LÓPEZ	36.381.210-5	$14.250.000
2	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	5.888.679-1	$16.557.660
3	GRUPO IMCOIN SAS	901.579.321-3	$17.874.000
4	VERDE ECOLÓGICO SAS	900.520.676-4	$18.272.316
5	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ	1.102.720.365-3	$18.899.580
6	INOXIDEAS INTERNACIONAL SAS	901.208.975-9	$30.021.000

1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS - REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

1.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS

Se procede a efectuar la verificación detallada de los precios unitarios presentados en cada una de las propuestas, con el propósito de establecer el cumplimiento del requisito definido en los estudios previos, según el cual los valores ofertados no deben exceder el precio techo fijado para cada uno de los ítems que conforman el objeto del presente proceso.

Esta revisión se realiza como parte del análisis económico de las ofertas, garantizando la observancia de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, así como la viabilidad financiera del proceso de contratación.

VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	**$6.620.405**		
CANTIDAD	**3 unidades**		
VALOR TECHO TOTAL INCLUIDO IVA	**$19.861.215**		
OFERENTE	Valor ofertado unitario incluido IVA	Valor ofertado total incluido IVA	Supera precio techo (Si / No)
YANETH PUYO LÓPEZ	$ 4.750.000	$14.250.000	No
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	$ 5.519.220	$16.557.660	No
GRUPO IMCOIN SAS	$ 5.958.000	$17.874.000	No
VERDE ECOLÓGICO SAS	$ 6.090.772	$18.272.316	No
MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ	$ 6.299.860	$18.899.580	No
INOXIDEAS INTERNACIONAL SAS	$ 10.007.000	$30.021.000	**Si**

Al verificar la propuesta económica presentada por la empresa INOXIDEAS INTERNACIONAL SAS, este Comité Económico Evaluador evidenció que los valores ofertados superan los límites de los precios establecidos por la entidad. En consecuencia, la propuesta incurre de manera directa en la causal de rechazo consagrada en la Nota 1 del numeral 12.9 de los estudios previos, la cual dispone expresamente que: «*sobrepasar los precios techo unitarios (ítem) y/o total (sumatoria ítems), llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo*». Dado este incumplimiento insubsanable, la oferta es rechazada de plano y, por ende, no será objeto de revisión ni evaluación en los demás componentes del proceso.

En consecuencia, el comité evaluador determina que las propuestas habilitadas para continuar en el proceso son las que se relacionan a continuación. El listado se encuentra organizado de menor a mayor cuantía, de acuerdo con el valor total ofertado por cada proponente y se continuará con la revisión detallada de los aspectos financieros y económicos de las tres (3) propuestas que presentan el menor valor, con el propósito de verificar el cumplimiento integral de las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

ORDEN	OFERENTE	NIT	TOTAL OFERTA
1	YANETH PUYO LÓPEZ	36.381.210-5	$14.250.000
2	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	5.888.679-1	$16.557.660
3	GRUPO IMCOIN SAS	901.579.321-3	$17.874.000
4	VERDE ECOLÓGICO SAS	900.520.676-4	$18.272.316
5	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ	1.102.720.365-3	$18.899.580

1.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Considerando que para el presente proceso se presentaron seis (6) ofertas peso se encuentran habilitadas cinco (5), se aplicará la metodología de validación de precios artificialmente bajos establecida en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo dispuesto en la guía de Colombia Compra Eficiente, cuando se reciben cinco (5) o más ofertas en un proceso de contratación, se deberá aplicar la metodología de **comparación relativa**. Con esta herramienta, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a) Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b) Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c) Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d) Finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Valor mínimo aceptable = Mediana – desviación estándar

Teniendo en cuenta los precios totales de las ofertas, se procede a realizar el procedimiento definido para la validación de precios artificialmente bajos:

ORDEN	OFERENTE	TOTAL OFERTA
1	YANETH PUYO LÓPEZ	$ 14.250.000
2	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	$ 16.557.660
3	GRUPO IMCOIN SAS	$ 17.874.000
4	VERDE ECOLÓGICO SAS	$ 18.272.316
5	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ	$ 18.899.580
Mediana		17.874.000
Desviación estándar		1.844.147,587
Valor total mínimo aceptable		**$16.029.852**

Con el propósito de consolidar la evaluación económica, esta etapa se centra en la revisión de las tres ofertas de menor valor. Para ello, se realiza la verificación correspondiente asegurando que ninguna de las cotizaciones se encuentre por debajo del umbral mínimo total aceptable de $16.029.852, mitigando así el riesgo de un ofrecimiento con precio artificialmente bajo.

Orden	Oferente	Valor oferta	Valor mínimo aceptable	Diferencia
1	YANETH PUYO LÓPEZ	$ 14.250.000	Menor al valor mínimo aceptable	1.779.852
2	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	$ 16.557.660	Mayor al valor mínimo aceptable	527.808
3	GRUPO IMCOIN SAS	$ 17.874.000	Mayor al valor mínimo aceptable	1.844.148

Conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe solicitar aclaración al proponente cuya oferta sea menor al valor mínimo aceptable.

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Este Comité Económico Evaluador procede a realizar la verificación de los documentos de las ofertas:

2.1. YANETH PUYO LÓPEZ

Documento	Especificaciones	Observaciones
Registro Único Tributario RUT	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil.	Documento allegado en las condiciones requeridas
Autorización numeración de facturación electrónica	Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.	Documento allegado en las condiciones requeridas
Certificación bancaria	Fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa.	Documento allegado en las condiciones requeridas
Datos básicos beneficiario cuenta - Información financiera SIIF.	Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.	Documento allegado en las condiciones requeridas

2.2. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ

Documento	Especificaciones	Observaciones
Registro Único Tributario RUT	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil.	Documento allegado en las condiciones requeridas
Autorización numeración de facturación electrónica	Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.	Documento allegado en las condiciones requeridas
Certificación bancaria	Fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa.	Documento allegado en las condiciones requeridas
Datos básicos beneficiario cuenta - Información financiera SIIF.	Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.	Documento allegado en las condiciones requeridas

2.3. GRUPO IMCOIN SAS

Documento	Especificaciones	Observaciones
Registro Único Tributario RUT	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil.	Documento allegado en las condiciones requeridas
Autorización numeración de facturación electrónica	Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.	Documento allegado en las condiciones requeridas
Certificación bancaria	Fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa.	Documento allegado en las condiciones requeridas
Datos básicos beneficiario cuenta - Información financiera SIIF.	Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.	Documento allegado en las condiciones requeridas

3. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

3.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

3.1.1. YANETH PUYO LÓPEZ

Una vez efectuada la verificación de la documentación financiera presentada por la empresa YANETH PUYO LÓPEZ, este Comité Económico Evaluador concluye que la oferta satisface plenamente con los requisitos y criterios documentales establecidos en los estudios previos y en las normas que regulan el presente proceso de contratación.

3.1.2. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ

Una vez efectuada la verificación de la documentación financiera presentada por la empresa HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, este Comité Económico Evaluador concluye que la oferta satisface plenamente con los requisitos y criterios documentales establecidos en los estudios previos y en las normas que regulan el presente proceso de contratación.

3.1.3. GRUPO IMCOIN SAS

Una vez efectuada la verificación de la documentación financiera presentada por la empresa GRUPO IMCOIN SAS, este Comité Económico Evaluador concluye que la oferta satisface plenamente con los requisitos y criterios documentales establecidos en los estudios previos y en las normas que regulan el presente proceso de contratación.

3.2. VERIFICACIÓN DE PRECIOS - REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

3.2.1. YANETH PUYO LÓPEZ

Conforme a la metodología de **comparación relativa** y a los lineamientos de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se identificó inicialmente que los precios de la propuesta del oferente son inferiores al umbral mínimo total aceptable. Esta situación configuraría un indicio de precios artificialmente bajos, representando un riesgo significativo para la viabilidad financiera, la calidad de los bienes y la correcta ejecución del futuro contrato, motivando la solicitud de aclaración por parte de la Entidad.

En respuesta al requerimiento, el oferente allegó de manera oportuna y completa la justificación técnica y la desagregación de sus costos. Evaluados los soportes aportados, el Comité Económico Evaluador pudo constatar que los valores propuestos son sostenibles, cubren integralmente los costos de ejecución y no representan un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo expuesto, el Comité concluye de manera definitiva que **se desvirtúa la existencia de precios artificialmente bajos** en la oferta analizada, avalando su viabilidad financiera dentro del presente proceso de selección.

3.2.2. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ

Una vez aplicada la metodología de **comparación relativa**, conforme a las orientaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, este Comité Económico Evaluador ha determinado que la propuesta económica de la empresa HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ cumple a cabalidad con los parámetros exigidos, fundamentado en lo siguiente:

- Límite superior (Precios Techo): Los precios ofertados no superan los valores máximos definidos en los documentos del proceso, ajustándose plenamente al límite económico establecido.

- Límite inferior (Precios Artificialmente Bajos): Se constata que la oferta no registra valores inferiores al umbral mínimo aceptable, descartando así que la propuesta incurra en una situación de precios artificialmente bajos.

3.2.3. GRUPO IMCOIN SAS

Una vez aplicada la metodología de **comparación relativa**, conforme a las orientaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, este Comité Económico Evaluador ha determinado que la propuesta económica de la empresa GRUPO IMCOIN SAS cumple a cabalidad con los parámetros exigidos, fundamentado en lo siguiente:

- Límite superior (Precios Techo): Los precios ofertados no superan los valores máximos definidos en los documentos del proceso, ajustándose plenamente al límite económico establecido.

- Límite inferior (Precios Artificialmente Bajos): Se constata que la oferta no registra valores inferiores al umbral mínimo aceptable, descartando así que la propuesta incurra en una situación de precios artificialmente bajos.

4. CONCLUSIONES GENERALES

4.1. YANETH PUYO LÓPEZ

Criterio / aspecto evaluado	Estado (Cumple / No Cumple / Subsanable)	Observación
Requisitos documentales	Cumple	Se constata que el proponente allegó la totalidad de la documentación exigida, acatando los formatos, firmas y lineamientos establecidos en los estudios previos definitivos.
Análisis financiero: Límite superior (presupuesto oficial)	Cumple	Se comprobó que el valor total de la oferta económica ($14.250.000) se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, respetando estrictamente los precios techo (límite superior) definidos para el proceso.
Análisis financiero: Límite inferior (precios artificialmente bajos)	Cumple	Se evidenció que los precios ofertados son inferiores al umbral mínimo total aceptable.
CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:	Una vez efectuada la verificación correspondiente, el Comité Económico Evaluador determina lo siguiente respecto a la propuesta presentada por la firma YANETH PUYO LÓPEZ: • Componente documental: La totalidad de los documentos verificados en la presente evaluación se ajustan de manera estricta a las condiciones y requisitos definidos en los documentos del proceso. • Componente económico: Los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos y no superan los valores techo definidos por la Entidad. Si bien la propuesta reflejó un descuento inicial superior al 20%, el respectivo análisis técnico y financiero de las justificaciones aportadas por el proponente permitió desvirtuar la existencia de precios artificialmente bajos, avalando la sostenibilidad financiera de la oferta. Por lo anterior se concluye de manera definitiva que el oferente cumple satisfactoriamente con todas las exigencias de carácter económico, encontrándose plenamente habilitado dentro del presente proceso de selección.	

4.2. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ

Luego de llevar a cabo una revisión integral y exhaustiva de la propuesta, el Comité Evaluador Económico expone las siguientes consideraciones sobre el estado del oferente:

Criterio / aspecto evaluado	Estado (Cumple / No Cumple / Subsanable)	Observación
Requisitos documentales	Cumple	Se constata que el proponente allegó la totalidad de la documentación exigida, acatando los formatos, firmas y lineamientos establecidos en los estudios previos definitivos.
Análisis financiero: Límite superior (presupuesto oficial)	Cumple	Se comprobó que el valor total de la oferta económica ($16.557.660) se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, respetando estrictamente los precios techo (límite superior) definidos para el proceso.
Análisis financiero: Límite inferior (precios artificialmente bajos)	Cumple	Durante la revisión financiera, se evidenció que los precios ofertados no registran valores inferiores al umbral mínimo aceptable. Se determina que el valor es razonable y se descarta la configuración de precios artificialmente bajos.
CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:	Una vez surtida la etapa de verificación y análisis de la propuesta, el Comité Evaluador determina que el proponente CUMPLE a cabalidad con las condiciones exigidas, resultando su oferta documental y económicamente HABILITADA para continuar en el proceso de adjudicación.	

4.3. GRUPO IMCOIN SAS

Criterio / aspecto evaluado	Estado (Cumple / No Cumple / Subsanable)	Observación
Requisitos documentales	Cumple	Se constata que el proponente allegó la totalidad de la documentación exigida, acatando los formatos, firmas y lineamientos establecidos en los estudios previos definitivos.
Análisis financiero: Límite superior (presupuesto oficial)	Cumple	Se comprobó que el valor total de la oferta económica ($17.874.000) se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, respetando estrictamente los precios techo (límite superior) definidos para el proceso.

Análisis financiero: Límite inferior (precios artificialmente bajos)	Cumple	Durante la revisión financiera, se evidenció que los precios ofertados no registran valores inferiores al umbral mínimo aceptable. Se determina que el valor es razonable y se descarta la configuración de precios artificialmente bajos.
CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:	Una vez surtida la etapa de verificación y análisis de la propuesta, el Comité Evaluador determina que el proponente CUMPLE a cabalidad con las condiciones exigidas, resultando su oferta documental y económicamente HABILITADA para continuar en el proceso de adjudicación.	

4.4. INOXIDEAS INTERNACIONAL SAS

Al verificar la propuesta económica presentada por la empresa INOXIDEAS INTERNACIONAL SAS, se constató que los valores ofertados superan los límites de precio establecidos en los estudios previos que rigen el presente proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta incurre de manera directa y objetiva en la causal de rechazo consagrada en la Nota 1 del numeral 12.9 de los citados estudios previos, la cual dispone expresamente que: «sobrepasar los precios techo unitarios (ítem) y/o total (sumatoria ítems), llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo».

Al tratarse de un requisito de carácter económico y, por ende, de un incumplimiento insubsanable, la Entidad procede a rechazar la oferta. Por esta razón, la propuesta no continuará en el proceso y no habrá lugar a la evaluación de sus componentes técnicos ni jurídicos.

Atentamente,

WILSON GALLEGO ACERO
Comité Económico Evaluador